

Nº 705 /

TEMUCO

07 FEB. 2013

VISTOS:

1.- El Recurso de Protección interpuesto por don Rodrigo Andres Monge Fuentealba, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, causa Rol N°664-2012 contra permiso de edificación N°1417 de la Dirección de Obras Municipales, por permitir el acceso vehicular por el pasaje San Ernesto hacia en Centro Comercial de de la Inmobiliaria e Inversiones LP S.A..-

2.- El fallo de primera instancia de fecha 02 de agosto de 2012, que hace lugar al Recurso de Protección contra a la Municipalidad de Temuco, ordenando dejar sin efecto el mencionado Permiso de Edificación en la forma que señala, mas las costas del recurso.-

3.- Que el recurso de apelación deducido por la Municipalidad de Temuco, fue rechazado, el 11 de diciembre de 2012 por la Excelentísima Corte Suprema.-

4.- El cumplimiento de la sentencia, notificada el 04 de enero de 2013 y la liquidación del crédito efectuada por el Tribunal, que arrojó que las costas del recurso era la suma de **\$500.000** por costas personales del mismo.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Recurrente don Rodrigo Andrés Monge Fuentealba, dedujo Recurso de Protección, en contra la Municipalidad de Temuco, por apertura del Pasaje San Ernesto.-

2.- Que, con fecha 02 de agosto de 2012, se dictó sentencia en primera instancia, mediante la cual acoge el Recurso de Protección y se condena en costas a la Municipalidad de Temuco.-

3.- Que, con fecha 11 de diciembre, fue rechazado el recurso deducido en contra de dicho fallo.-

4.- Que, con fecha 12 de enero de 2013, se practicó la tasación de las costas del Recurso por la Corte de Apelaciones, en la suma de \$500.000 por costas personales.-

5.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa y ha interpuesto todos los recursos procesales en contra de la sentencia que ocasionaba perjuicios a esta parte, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto de las sentencias que ordena el pago de la suma indicada.-

DECRETO:

1.- Páguese a don **RODRIGO ANDRES MONGE FUENTEALBA**, cédula nacional de identidad la suma de **\$500.000**, por concepto de costas del Recurso, todo lo anterior con el objeto de dar total y completo cumplimiento a la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco, en la causa Rol 664-2012 caratulada "**RECURSO DE PROTECCION MONGE FUENTEALBA RODRIGO ANDRES CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".-

2.- Impútese la suma de **\$500.000**, al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2013.-

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE SUBROGANTE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JD/DF/hcm
e.c. Direcc. A. Jurídica
Direcc. Adm. Y Finanzas
Adm. Municipal
Of. de Partes

